

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**FUENTE EL SAZ DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2021, permanecerá expuesta al público en el Servicio de Rentas y Recaudación de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del este anuncio.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del citado Real Decreto, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante el órgano de la Administración Tributaria del Estado competente, por razón del territorio, o reclamación económico-administrativa, ambos en el plazo de quince días contados a partir del inmediato hábil siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

Durante el plazo indicado de exposición, y a tenor de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y la normativa que la desarrolla, el Servicio de Rentas y Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la plaza de la Villa, número 1, de Fuente el Saz de Jarama, Madrid, en horario de 9 a 14 horas, proporcionará a quien lo solicite la información de la referida matrícula.

Fuente el Saz de Jarama, a 26 de mayo de 2021.—La alcaldesa, María José Moniño Muñoz.

(01/19.036/21)

